

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA



SERPAR LIMA  
Servicio de Parques de Lima

RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° 230 - 2012 ✓

Lima, 07 JUL 2012

LA GERENCIA GENERAL DEL SERVICIO DE PARQUES DE LIMA  
HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCION

Visto el Memorandum N° 285-2012-SERPAR-LIMA/GG/GAP/MML, de fecha 26 de abril del 2012, de la Gerencia de Administración de Parques; el Informe N° 159-2012/SERPAR-LIMA/GG/GAP/DAPPLY/MML, de fecha 23 de abril del 2012, de la Delegación Administrativa del Parque Zonal Lloque Yupanqui; el Informe N° 031-2012/SERPAR-LIMA/GG/GA/SGASA/PRAI, de fecha 04 de julio del 2012, del Área de Control Patrimonial y el Informe Técnico de Baja N° 02-2012/SERPAR-LIMA/GG/GA/SGASA/MML, de fecha 02 de julio del 2012, de la Subgerencia de Abastecimiento y SSAA, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Memorandum N° 285-2012-SERPAR-LIMA/GG/GAP/MML, de fecha 26 de abril del 2012, la Gerencia de Administración de Parques, remite el Informe N° 159-2012/SERPAR-LIMA/GG/GAP/DAPPLY/MML de la Delegación Administrativa del Parque Zonal Lloque Yupanqui;

Que, a través del Informe N° 159-2012/SERPAR-LIMA/GG/GAP/DAPPLY/MML, de fecha 23 de abril del 2012, el Administrador del Parque Zonal Lloque Yupanqui informa haber sufrido la sustracción de bienes patrimoniales asignados al parque bajo su administración;

Que, con Informe N° 031-2012/SERPAR-LIMA/GG/GA/SGASA/PRAI, la Unidad de Servicios Auxiliares y Control Patrimonial, elevó el Informe Técnico de Baja N° 002-2012/SERPAR-LIMA/GG/GA/SGASA/MML, de fecha 02 de julio de 2012, concluyendo que es procedente iniciar el trámite de baja por la causal de Pérdida, robo o sustracción, de cuatro (04) bienes patrimoniales valorizados en S/. 2297.27 (Dos mil doscientos noventa y siete con 27/100 Nuevos Soles), cuyo detalle se encuentra en el Anexo 01 del Informe Técnico de Baja que acompaña a la presente Resolución;

Que, por Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, publicada el 14 de diciembre de 2007, se establecen las normas que regulan el ámbito organización, atribuciones y funcionamiento del Sistema Nacional de Bienes Estatales;

Que, en mérito a lo dispuesto en el artículo 10° inciso j) del Reglamento de la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, aprobado por Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENOA, así como el numeral 3.2.1 literal d) y numeral 3.2.5 de la Directiva N° 004-2002/SBN, "Procedimientos para el Alta y la Baja de los Bienes Muebles de Propiedad Estatal y su Recepción por la Superintendencia de Bienes Nacionales", aprobado por Resolución N° 021-2002/SBN;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 179-2010/SERPAR-LIMA, de fecha 04 de Agosto del 2010, se aprobó el Reglamento de Bienes Muebles de Propiedad del Servicio de Parques de Lima, que en su artículo 13° literal d) establece como causal de baja la Pérdida, robo o Sustracción;

Con las visaciones de la Gerente de Administración, el Director de Asesoría Legal, la Subgerente de Abastecimiento y SSAA y Jefe de la Unidad de Servicios Auxiliares y Control Patrimonial;

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA  
GERENCIA ADMINISTRATIVA  
12 JUL 2012  
RECIBIDO

*2012*

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, la Baja por la causal de Robo, Pérdida y Sustracción de cuatro (04) bienes patrimoniales valorizados en S/. 2297.27 (Dos mil doscientos noventa y siete con 27/100 Nuevos Soles), cuyas características se detallan a continuación:

N.º DE ORDEN	CÓDIGO PATRIMONIAL		DESCRIPCIÓN DEL BIEN				VALOR	
	CÓDIGO	SBN	DENOMINACIÓN	MARCA	MODELO	SERIE / DIMENSIÓN	ESTABLE	LIBROS S/
1	004111	672235280044	ELECTROBOMBA	HAYWARD	S/M	S/S	336911	435.00
2	004114	672235280032	ELECTROBOMBA	MEBA	S/M	S/S	336911	442.75
3	004115	672235280026	ELECTROBOMBA	HAYWARD	S/M	S/S	336911	66.19
4	011897	602243490002	FOTOMETRO	HACH	S/M	11030E169198	336911	1353.33
								2297.27

ARTICULO SEGUNDO.- REMITIR, copia de la presente Resolución a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, Subgerencia de Abastecimiento y SSAA y Subgerencia de Contabilidad, para los fines a que se contrae la presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

GA  
AL  
DPSA

*Juan Talavera*  
*Patricia Areales*  
7/6/12

GONZALO LLOSA TALAVERA  
GERENTE GENERAL  
SERPAR - LIMA  
Municipalidad Metropolitana de Lima

**SERVICIO DE PARQUES - LIMA**  
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA  
Transcripción N.º .....  
A: *JAB* .....  
Para conocimiento y fines cumpla con  
Transcribir .....  
N.º ..... de fecha **12 JUL 2012**  
Atentamente,  
*[Signature]*  
Lic. Abn. **ELVIRA CARDENAS PAJUELLO**  
Directora Administración Documentación

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA  
SUB-GERENCIA DE ABASTECIMIENTO  
12 JUL 2012  
RECIBIDO

SERPAR - LIMA  
ASESORIA LEGAL  
Hara ..... Fecha **12 JUL 2012**

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA  
Dra. ELIANA CHAVEZ DEVIDO  
GERENTE ADMINISTRATIVO

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA  
Vº Bº  
Juan José Meléndez Jara  
JEFE

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA  
Vº Bº  
Cecilia Patricia Areales  
SUB GERENTE

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA  
Luis Villalobos Torres  
DIRECTOR  
Oficina de Asesoría Legal